



Dirección de Atención al Contribuyente

AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

2 8 OCT. 2021

DECRETO EXENTO Nº

/ 2021

VISTOS: El Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que designa a Daniel Jadue Jadue, en calidad de Alcalde; El Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; el Decreto Exento N°1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva; Carta solicitud del contribuyente con ingreso Nº 796/2021; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE a contar del 20 de octubre de 2021, hasta el día 31 de diciembre de 2021, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, a don HERNAN PINOCHET BRIONES, cédula de identidad Nº Censurado el cual será ejercido como ambulante, y a desarrollarse comercialmente transitando entre la calles Bellavista y la calle Artesanos, con el giro de venta de dulces, confites y bebidas analcoholicas (todos envasados de fábricas autorizadas).
- 2. El Departamento de Inspección será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.
- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.
- 4 El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:
- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.

DAD DE

c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

> MATÍAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVS / GLOTVCM / jpd

Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado

